

FESOLOGON 13918

VISTO:

El expediente CO-0062-00777472-2 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, proceda a realizar en la Avenida Aristóbulo del Valle, desde Fray Mamerto Esquiú hasta Avenida Galicia, las siguientes tareas:
 - a) Demarcación de sendas peatonales;
 - b) Reparación de rampas existentes;
 - c) Sincronización de semáforos a fin de dotar de mayor tiempo el cruce peatonal.
- Art. 2°: Requiérase el cumplimiento de la Resolución Nº 12.976/09.
- <u>Art. 3º:</u> Las erogaciones que originen la ejecución de la presente serán imputadas a la partida presupuestaria anual correspondiente.
- Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 30 de junio de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando